Informe de supervisión No. 05 GS-2026-018559-DIEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 12 de noviembre de 2026

Señor Mayor
GUSTAVO ANDRES ESCOBAR MONCALEANO
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" (E)
Calle 19 No. 50-24 B/Gran Colombia
Fusagasugá Cundinamarca

ASUNTO: quinto informe de supervisión al contrato de interventoría No. 57-12-10028-26

Me permito presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de OCTUBRE-NOVIEMBRE, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor No. GS-2026-004409-ESSUM del 19/05/2026.

Periodicidad Establecida del informe: Mensual

No. de informes a presentar: 5 No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: 4

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE ENTRENAMIENTO Y VALIDACIÓN POLICIAL – CEVAP, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ – ESSUM, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Contratista: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS — NIT: 901548939-1

Representante Legal: JAVIER DAVID MONTERROZA LOPEZ — C.C. 1.118.874.291

Valor Inicial del Contrato: $78.700.000 M/CTE (SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS)

Adición N°1: $10,436,192.03 M/CTE (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS)

Valor total del contrato: $89,136,192.03 M/CTE (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS)

Fecha de Inicio:12 de junio de 2026

Fecha Terminación: 12 de diciembre de 2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto durante el período del 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026:

1.1 Acciones adelantadas:

N°	FECHA	ACCIÓN ADELANTADA	DOCUMENTO
1	13/10/2026	Presentación del cuarto informe mensual de supervisión 2BS-FR-0026 — período 12/09/2026 al 12/10/2026	GS-2026-016558-DIEPO
2	13/10/2026	Solicitud a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS para coordinar con DRV INGENIERÍA SAS la aceptación de la Adición No. 1 al contrato de obra (NP-09 y NP-10) y la Adición No. 1 al contrato de interventoría	GS-2026-016591-DIEPO
3	20/10/2026	Firma de la Adición No. 1 / Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 por valor de $368,329,511.50 (NP-09 losa contrapiso y NP-10 estructura metálica) — valor total obra: $3,145,927,185.61	Adición No. 1 Obra
4	20/10/2026	Firma de la Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 por valor de $10,436,192.03 Valor total interventoría: $89,136,192.03	Adición No. 1 Interventoría
5	03/11/2026	Requerimiento formal a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS de informe técnico sobre estado de programación de obra y plan de recuperación, con alerta de rezago crítico en capítulos de mampostería ($202.3M), cubiertas ($247.5M), carpintería ($86.4M), aparatos sanitarios ($37.7M) y estructura metálica NP-10 ($891.5M)	GS-2026-017876-DIEPO
6	06/11/2026	Reiteración final y formal de requerimiento de respuesta al Arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES (Interventoría de Consultoría No. 57-7-10039-25) sobre cinco (5) novedades técnicas pendientes del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25, con plazo perentorio de 3 días hábiles	GS-2026-018106-DIEPO
7	11/11/2026	Remisión a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS del comunicado GS-2026-010598-ESSUM (Director ESSUM (E) Mayor GUSTAVO ANDRES ESCOBAR MONCALEANO), solicitando cronograma de actividades en 3 días hábiles y reporte semanal de avance todos los lunes antes de las 12:00 horas	GS-2026-018461-DIEPO
8	11/11/2026	Segundo informe a la Ordenación del Gasto sobre novedades técnicas pendientes del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25 e incumplimiento del Arq. CAICEDO TORRES al requerimiento GS-2026-018106-DIEPO carácter informativo, traslado para acciones de la Escuela	GS-2026-018467-DIEPO
9	11/11/2026	Solicitud de apoyo administrativo a la Ordenación del Gasto, fundamentada en la simultaneidad de tres (3) contratos bajo supervisión (57-12-10028-26, 80-3-10045-25 y 58-6-10038-26) y la obligación de reporte semanal GS-2026-010598-ESSUM	GS-2026-018464-DIEPO
10	11/11/2026	Requerimiento información técnica a EQUILIBRIO sobre estado ejecución contrato de Obra, traslado de comunicación oficial GS-2026-010590-ESSUM	GS-2026-018468-DIEPO

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	12/10/2026	Hasta	12/11/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

Se transcriben las obligaciones contractuales de la Interventoría, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**CUMPLE**	Durante el período comprendido entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS actuó en términos generales con lealtad y buena fe, participando en la suscripción de la Adición No. 1 y el Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra el 20 de octubre de 2026, y dando respuesta parcial a los requerimientos formulados por esta supervisión. No obstante, al corte del presente informe se dio respuesta al requerimiento formal GS-2026-017876-DIEPO del 03 de noviembre de 2026, mediante el cual se le solicitó informe técnico sobre el estado de programación de obra y el plan de recuperación de la ejecución, así como al requerimiento

		GS-2026-018468-DIEPO del 11 de noviembre de 2026, relacionado con el traslado de la solicitud de novedades formulada por la Dirección ESSUM mediante GS-2026-010590-ESSUM. Esta supervisión reitera a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS la importancia de atender oportunamente todos los requerimientos de la supervisión dentro de los plazos establecidos, en estricto cumplimiento de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
Guardar confidencialidad de toda la información entregada y que se encuentre bajo su custodia.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026 no se presentaron situaciones que comprometieran la confidencialidad de la información del proyecto CEVAP–ESSUM bajo custodia de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS. Los documentos técnicos, estudios, diseños, planos y los informes de la consultoría continúan bajo custodia de la interventoría, sin que se haya evidenciado divulgación indebida de información reservada
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley.	**CUMPLE**	En el período reportado la interventoría no fue objeto de presiones ni amenazas por parte de actores externos. El desarrollo contractual transcurrió con sujeción a la legalidad vigente.
Constituir en debida forma y aportar las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**CUMPLE**	Las pólizas de garantía del contrato de interventoría fueron aprobadas por el Grupo de Contratos ESSUM mediante Formato 2BS-FR-0022, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.
Cumplir obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de la interventoría correspondientes al período, como requisito habilitante para el trámite del tercer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.	**CUMPLE**	La cuenta bancaria reportada por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS se encuentra activa y vigente. Durante el período se tramitó el tercer corte de interventoría correspondiente al período del 26 de septiembre al 25 de octubre de 2026, el cual se encuentra en trámite de aprobación por parte de esta supervisión.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS continuó ejerciendo presencia en campo verificando el cumplimiento de los requisitos del SGSST conforme al Decreto 1072 de 2015, en especial durante la ejecución de las actividades constructivas que por su naturaleza —trabajo en altura, operación de maquinaria pesada— requieren especial atención en seguridad y salud en el trabajo.
Cumplir con el objeto contractual en el tiempo establecido y los niveles de calidad requeridos.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS adelantó las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26. Se suscribió la Adición No. 1 al Contrato de Interventoría el 20 de octubre de 2026 por valor de $10.436.192,03, ajustando el valor total del contrato a $89.136.192,03. No obstante, al corte del presente

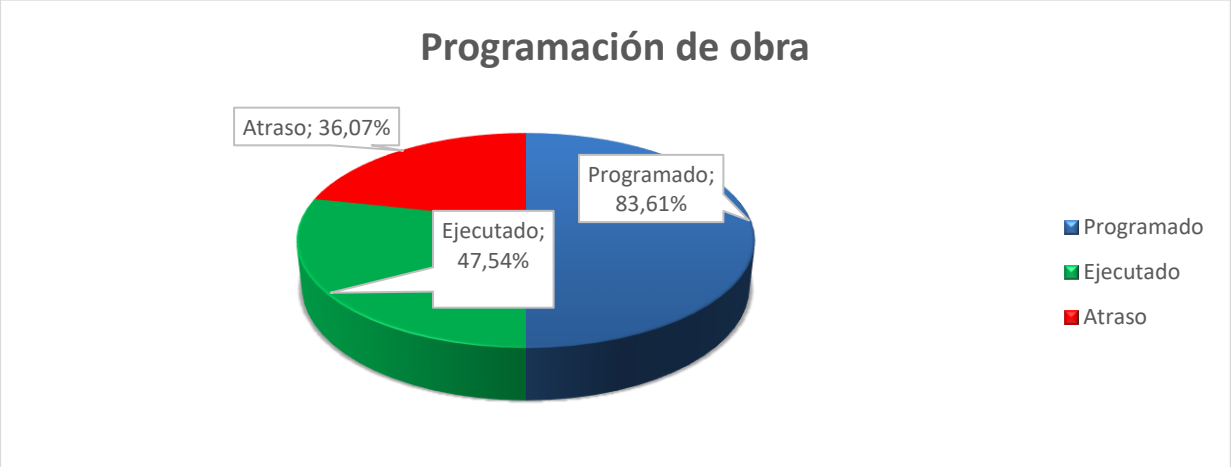
		informe el avance financiero acumulado del contrato de obra es del 47,32% frente a un plazo transcurrido del 83,97% (131 días hábiles de 156 totales), evidenciando un rezago de 36,65 puntos porcentuales que resulta crítico para el cumplimiento de la fecha de terminación del contrato de obra el 12 de diciembre de 2026. Esta supervisión formuló requerimiento formal mediante GS-2026-017876-DIEPO del 03 de noviembre de 2026, solicitando informe técnico detallado sobre la programación de obra actualizada y el plan de recuperación de la ejecución. Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentar, en atención al requerimiento GS-2026-017876-DIEPO, el plan de recuperación detallado actividad por actividad con los rendimientos diarios requeridos para alcanzar el cumplimiento de la fecha de terminación, o en su defecto la solicitud formal de prórroga de plazo debidamente soportada, antes del 20 de noviembre de 2026.
Responder en los plazos que la entidad establezca los requerimientos de aclaración o información.	**CUMPLE**	Al corte del presente informe se encuentran pendientes de respuesta los siguientes requerimientos formulados por esta supervisión: GS-2026-018461-DIEPO del 11/11/2026 — traslado GS-2026-010598-ESSUM con obligación de remisión de cronograma de actividades y activación de reporte semanal cada lunes antes de las 12:00 h. a diepo.gruin@policia.gov.co; GS-2026-018468-DIEPO del 11/11/2026 — requerimiento de información técnica y contractual sobre estado de ejecución del Contrato de Obra. Se advierte a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS que el incumplimiento en la atención de los requerimientos de la supervisión constituye incumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en la cláusula de obligaciones de la interventoría, pudiendo dar lugar a la imposición de las sanciones pactadas en el contrato.
Suscribir junto con la supervisión el Acta de Inicio con la misma fecha de aprobación de la garantía única.	**CUMPLE**	El Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 fue suscrita el 12 de junio de 2026 mediante Formato 1LF-FR-0076. Este aspecto quedó debidamente acreditado en el expediente contractual del proyecto CEVAP–ESSUM
Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Inicio las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo.	**CUMPLE**	El grupo mínimo de trabajo se encuentra conformado con los once (11) perfiles requeridos contractualmente, debidamente aprobados mediante GS-2026-010999-DIEPO del 07/07/2026 y el cambio de profesionales aprobado mediante GS-2026-014420-DIEPO del 09/09/2026. Durante el período reportado no se presentaron cambios en la conformación del grupo mínimo de trabajo.
Exigir, revisar y avalar la ingeniería de detalle dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**CUMPLE**	La ingeniería de detalle fue remitida formalmente por el CONSORCIO CIVILCAS–NICOING e incorporada al expediente. Durante el período reportado, esta supervisión emitió el segundo informe de novedades técnicas y observaciones de la consultoría mediante GS-2026-018467-DIEPO del 11 de noviembre de 2026, trasladando a la Dirección ESSUM los hallazgos del Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25 que, a criterio de esta supervisión, presentan incumplimientos por parte del Arquitecto FERNANDO CAICEDO TORRES en la atención de los requerimientos formulados mediante GS-

		2026-018106-DIEPO del 06/11/2026. Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS emitir pronunciamiento formal e integral sobre las cinco (5) novedades técnicas identificadas por esta supervisión en la consultoría, remitiendo concepto técnico escrito que permita a la Ordenación del Gasto tomar las decisiones contractuales correspondientes sobre el Contrato de Consultoría No. 57-3-10040-25.
Verificar el cumplimiento de las actas de vecindad antes del inicio de cualquier actividad de excavación.	**CUMPLE**	Las actas de vecindad fueron radicadas oportunamente y este aspecto se encuentra cerrado. Durante el período reportado no se iniciaron nuevas actividades de excavación que requirieran suscripción de actas adicionales.
Coordinar los comités de obra quincenales y dejar registro en acta.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS participó en el Comité Inicial de Obra del 20 de octubre de 2026, en el marco de la socialización de la Adición No. 1 y el Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra. Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS convocar y realizar el Comité de Obra correspondiente al mes de noviembre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente informe, con el fin de hacer seguimiento al plan de recuperación de la ejecución, el estado de las pólizas y los requerimientos pendientes.
Entregar los estudios y diseños al contratista de obra y mantenerlos bajo custodia.	**CUMPLE**	Los documentos técnicos del proyecto CEVAP–ESSUM continúan bajo custodia de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS, incluyendo los diseños y la tercera entrega de diseños de la consultoría radicada durante el período.
Presentar informes mensuales de interventoría con porcentaje de avance programado vs ejecutado.	**CUMPLE**	EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó el Informe de Interventoría No. 4 durante el período reportado. Esta supervisión reitera la obligación de presentar los informes mensuales dentro de los plazos establecidos contractualmente y de incluir en dichos informes el cronograma actualizado de actividades con el porcentaje de avance programado vs. ejecutado, en atención al requerimiento formulado mediante GS-2026-018461-DIEPO. Adicionalmente, en cumplimiento del GS-2026-010598-ESSUM del 11 de noviembre de 2026, se recuerda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS la obligación de remitir reporte semanal de avance de obra cada lunes antes de las 12:00 horas al correo diepo.gruin@policia.gov.co, a partir del lunes 16 de noviembre de 2026.
No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la entidad.	**CUMPLE**	Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026 no se evidenció cesión del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 por parte de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS. El contrato se encuentra en plena ejecución con el mismo contratista y representante legal con quien fue suscrito originalmente.

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha del presente informe — 12 de noviembre de 2026 — han transcurrido ciento cincuenta y tres (153) días calendario de ejecución del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, de un plazo total de ciento ochenta y tres (183) días calendario.

$\frac{153\ días}{183\ días}\ x\ 100$ = 83.61% porcentaje en tiempo transcurrido



VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$89.136.192,03**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$74.571.692,54**	**83,61%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$42.371.254,86**	**47,54%**
DIFERENCIA	**$32.200.437,68**	**36,07%**

Nota: el valor ejecutado corresponde a la sumatoria del primer corte de interventoría ($8.694.053,09 — período 12/06/2026 al 28/08/2026), el segundo corte de interventoría ($11.103.313,73 — período 29/08/2026 al 25/09/2026) y el tercer corte de interventoría ($22.573.888,04 — período 26/09/2026 al 25/10/2026).

Durante el período reportado se tramitó el tercer corte de interventoría del Contrato No. 57-12-10028-26 por valor de $22.573.888,04. El avance financiero ejecutado acumulado es del 47,32% para la obra ($1.488.461.633,08 / $3.145.927.185,61) y del 47,54% para la interventoría ($42.371.254,86 / $89.136.192,03), frente a un avance en tiempo del 83,61%, lo que evidencia un rezago financiero de 36,07 puntos porcentuales en la interventoría y de 36,29 puntos porcentuales en la obra, que deberá ser recuperado en los cortes de noviembre y diciembre de 2026 conforme al plan de recuperación exigido mediante requerimiento GS-2026-017876-DIEPO del 03 de noviembre de 2026.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales, de acuerdo con el porcentaje de avance de las actividades del contrato de obra realizadas vigiladas y aprobadas por parte del futuro contratista de interventoría, evidenciando actas parciales de obra suscritas por el contratista y la interventoría del contrato, informes de interventoría, balances de obra y demás documentos requisito para el pago.

Para cada uno de los pagos parciales, se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes una vez aprobada la siguiente documentación presentada, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), así:

- Constancia de recibido a satisfacción contratos de obra e interventoría. (Suscrita entre los contratistas de obra e interventoría)
- Factura de venta electrónica.
- Resolución de facturación.
- Balance de cantidades ejecutadas.

- Certificación de pagos parafiscales y seguridad social.
- Certificación pagos FIC.
- Memoria de cantidades ejecutadas con fotografías y descripción del lugar de la actividad.
- Programación de obra.
- Acta de entrega parcial de interventoría (Suscrita entre el contratista de interventoría y la supervisión).
- Acta de entrega parcial de obra (Suscrita entre el contratista de interventoría y el contratista de obra).
- Los demás documentos requeridos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

El último pago se realizará, una vez la interventoría certifique mediante comunicado de aprobación que el trabajo realizado corresponde al 100% del valor total del contrato de obra, incluyendo la entrega de todos los documentos como son planos récords, manual de mantenimiento, certificaciones de disposición final, desmonte de campamento y demás, previa presentación de los siguientes documentos de facturación:

- Acta final de obra aprobada por el supervisor.
- Balance de obra soporte del acta final.
- Factura de venta electrónica.
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social.
- Memorias de cantidades de obra ejecutadas y registro fotográfico digital a color del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al acta final.
- Documento récord por escrito y en medio magnético donde registrará las actividades realizadas en la duración del contrato, lo cual servirá como documento técnico base para programar un nuevo "Plan de mantenimiento" del subsiguiente proceso contractual; En este se deben reflejar todas las actividades según su especialidad, organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas en el presente documento y descripción de actividades e inventarios.
- Certificación pago del FIC.

Nota 1: si se presentan ítems no previstos en la obra, se debe contar con la suscripción del acta de aprobación de ítems no previstos, debidamente aprobada por el Representante Legal de la empresa contratista de interventoría o quien designe mediante poder autenticado, APU, memorias, cotizaciones y demás documentos requeridos, avalados por la interventoría designada y presentada al Ordenador del Gasto, a través de solicitud de modificación al contrato.

Nota 2: los pagos se realizarán de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. Estos documentos deberán ser allegados por la interventoría a la oficina del Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz; de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe expedir facturas electrónicas y cargarlas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, para la radicación y asignación de derecho a turno en el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, falta de certificación de pagos parafiscales de acuerdo al nivel de riesgo de la obra, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 3: es de anotar que, para recepcionar los documentos de pago, el contrato deberá estar aprobado en la plataforma SECOP II, por parte del contratista, este mismo procedimiento se repetirá por cada facturación presentada.

Nota 4: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Siendo aprobadas en SIIF por el supervisor del contrato de interventoría.

Nota 5: La forma de pago aquí establecida se mantendrá en las mismas condiciones durante toda la ejecución del contrato, incluso en los eventos en que se presenten prórrogas, suspensiones con posterior reanudación o ampliaciones del plazo contractual, sin que ello implique modificación en la periodicidad, requisitos o estructura de los pagos. En consecuencia, el reconocimiento de pagos continuará supeditado exclusivamente al avance real de las actividades de obra, que se derive del contrato resultante del proceso de selección PN ESSUM SA MC 026 2026 publicado en la plataforma SECOP II, debidamente soportadas y aprobadas por la interventoría, sin que el mayor tiempo de ejecución genere, por sí mismo, derecho a pagos adicionales al contratista de interventoría o modificación de la modalidad de pago.

A. CONTRATISTA DE OBRA: DRV INGENIERÍA SAS

Contrato de obra No. 57-5-10029-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición no. 1	Adición no. 2
	$2.777.597.674,11	$368.329.511,50	$ 0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$300.249.932,02	$0	$0
ACTA NO. 2	$391.874.693,50	$0	$0
ACTA NO. 3	$796.631.655,47	$0	$0
ACTA NO. 4			
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	**$3.145.927.185,61**		

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS

Contrato de interventoría No. 57-12-10028-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato Principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$78.700.000	$10.436.192,03	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$8.694.053,09	$0	$0
ACTA NO. 2	$11.103.313,73	$0	$0
ACTA NO. 3	$22.580.913,18	$0	$0
ACTA NO. 4			
TOTAL	**$89.136.192,03**		

B. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (50%)**
			$0
Amortización corte No. 1	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

ADICIÓN No. 1

NÚMERO DE ACTAS O CORTES	VALOR	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (50%)
			$0
Amortización corte No. 5	$0	$0	
Amortización corte No. 6	$0	$0	
TOTAL	**$0**		**$0**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de inicio el día 12/06/2026 teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de obra con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

En este periodo, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto

PERFIL PROFESIONAL / TÉCNICO			
N°	**PROFESIONAL Y PERFIL**	**% DEDICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
1	Director de Obra Javier David Monterroza López C.C.: 1.118.874.291 Ingeniero civil M.P.: 101037-0573104 del 12/06/2021 Celular: 3022038023 Especialización en Gerencia de Proyectos de Obras Publicas en la Universidad de La Costa CUC. Graduación 22/03/2026	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 12/06/2021. Acredita ser especialista en gerencia de proyectos con experiencia especifica como director desde el 22/03/2023. **APROBADO**
2	Especialista Estructural Iván Alejandro Kevin Gómez Monroy CC 1.118.867.849 Ingeniero civil M.P.: 44202-423610 del 04/06/2019 Celular: 3004864989 Magister en ingeniería civil énfasis estructural Graduación julio de 2025	50%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 04/06/2019. Acredita ser Magister en ingeniería civil énfasis estructural de julio de 2025. **APROBADO**
3	Residente de Obra Cesar Alfonso Rivera Anaya CC: 1.102.862.717 Arquitecto M.P.: A6152016-1102862717 del 21/07/2016 Celular: 3234536953-3007000456	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 21/07/2016. **APROBADO**
4	Profesional HSEQ Yeiner Adrián Fonseca Epinayu CC 1.124.024.208 Profesional en Salud Ocupacional de la Universidad del Tolima del 27/11/2015, copia de Resolución de secretaria de salud	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. Acredita ser profesional en Salud Ocupacional del 2015.

	Celular: 3145162928		Resolución de secretaria de salud. Las certificaciones de experiencia evidencian el tiempo en el cargo de profesional SISO por más de tres años **APROBADO**
5	Especialista Hidráulico Alvaro Mauricio Oviedo Joya CC. 1.118.861.220 Ingeniero civil M.P.: 44202-436595 del 21/10/2019 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021	25%	El profesional acredita experiencia profesional desde el 21/10/2019. Acredita ser profesional en Ingeniería Civil con Especialización de Sistemas Hídricos Urbanos. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional hidráulico **APROBADO**
6	Especialista Electricista Andrés Danilo Ricardo Pumarejo CC. 1.143.355.533 Ingeniero eléctrico M.P.: AT205-133842 del 22/06/2018 Celular: 3229272648 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad de la costa Graduación 12/02/2021	25%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 22/06/2018. Acredita ser profesional en ingeniería eléctrica. Cumple con las certificaciones de experiencia evidencian el cargo de profesional eléctrico. **APROBADO**
7	Ingeniero Ambiental Marlys Altamar Sánchez CC 40.936.435 Ingeniera del medio ambiente M.P.: 44243125101GJA del 17/11/2005 Esp. En Gerencia de la Salud Ocupacional Ingeniera del Medio Ambiente Celular: 3022038023	50%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 17/11/2005. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera ambiental en contratos. **APROBADO**
8	Inspector de Obra / Auxiliar Administrativo Saret Saidit Erazo Martínez CC 1.124.069.643 Ingeniera civil M.P.: 101037-0678612 GJA del 31/07/2023 Universidad de la Guajira Celular: 3146682531	100%	La profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 10/01/2024. Las certificaciones de experiencia evidencian la participación como ingeniera inspectora de obra **APROBADO**
9	Profesional en Redes Deicer Davian Bueno Romero	40%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia

	CC. 84.095.154 Ingeniero de sistemas M.P.: 44255-226870 del 04/05/2012 Celular: 3022038023 Especialista en ingeniería de sistemas hídricos urbanos en la Universidad del norte Graduación 12/02/2021		profesional desde el 04/05/2012 como ingeniero de sistemas **APROBADO**
10	Asesor Contable Jorge Eliecer Pimienta Guerra CC. 84.086.830 Contador Público M.P.: 249331-T del 26/10/2018 Celular: 3003807744 Universidad de la Guajira Graduación 27/07/2018	10%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 26/10/2018 **APROBADO**
11	Secretario (título de técnico) Jaider Omar Monterroza López CC. 1.118.864.291 Tecnólogo en Gestión Pública del 18/12/2012 Celular: 300-8368133 Universidad de la Guajira Graduación 27/11/2015.	100%	El profesional presenta su hoja de vida firmada, acredita experiencia profesional desde el 27/11/2015. **APROBADO**

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS ejerció presencia activa en campo durante la ejecución de las actividades de obra, verificando el cumplimiento del Programa de Calidad del contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS. La interventoría tramitó el tercer corte de obra verificando las cantidades ejecutadas y los documentos soporte correspondientes, registrando los controles de calidad de las actividades del período, incluyendo: memorias de cantidades de obra ejecutada con registro fotográfico del antes, durante y después; verificación de fichas técnicas de materiales; control de ensayos de materiales; y verificación del uso de EPP por parte del personal de obra durante la ejecución de las actividades constructivas del período.

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

A la fecha del presente informe, 12 de noviembre de 2026, se identifican los siguientes compromisos pendientes de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS:

- Enviar el cronograma de actividades en 3 días hábiles y reporte semanal de avance todos los lunes antes de las 12:00 horas solicitado por la ESSUM mediante comunicación oficial GS-2026-010598-ESSUM
- Respuesta a requerimiento información técnica a sobre estado ejecución del contrato de Obra solicitado por la ESSUM mediante comunicación oficial traslado GS-2026-010590-ESSUM.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES

ZONAS DE TRABAJO: A la zona de trabajo tendrán acceso el contratista y las personas autorizadas por la ESSUM. El contratista llevará relación de personal autorizado. El responsable de SGSST controlará el ingreso verificando carnet. La interventoría verificará documentos de identificación.	**CUMPLE**	Durante el período la interventoría ejerció control de acceso a la zona de trabajo, verificando la documentación de identidad y los soportes de EPS y ARL del personal que ingresó a las instalaciones de la ESSUM. Se reitera la importancia de fortalecer las medidas de seguridad en la interacción entre las actividades de obra y los estudiantes de la Escuela.
VÍAS DE ACCESO: El contratista no debe causar daño en las vías públicas y privadas. La interventoría ejercerá control dejando registro en el informe de SGSST y en el informe de interventoría.	**CUMPLE**	Durante el período la interventoría ejerció control sobre el uso de las vías de acceso a la ESSUM. No se recibieron reportes ni reclamaciones de afectación a vías durante el período.
INSTALACIONES PROVISIONALES: El contratista podrá construir campamentos, oficinas, depósitos, talleres y bodegas según acuerde con la interventoría. A la terminación retirará por su cuenta todas las obras provisionales.	**CUMPLE**	El campamento y oficina provisional de DRV INGENIERÍA SAS en la ESSUM continúan en funcionamiento. La interventoría verificó las condiciones durante sus visitas de campo. Se deja constancia de que a la terminación del contrato el contratista deberá retirar la totalidad de las obras provisionales.
OBRAS ADICIONALES (ÍTEMS NO PREVISTOS): Ante necesidad de obras no previstas el contratista pondrá en conocimiento de la interventoría y la entidad dicha situación con los soportes documentales para obtener autorización mediante acto administrativo.	**CUMPLE**	Mediante Modificatorio No. 3 y Adición No. 1, formalizados durante el presente período, se incorporaron los ítems no previstos NP-09 y NP-10 al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26. El valor total del contrato de obra quedó en $3.145.927.185,61. Se reitera que ningún ítem no previsto adicional podrá ejecutarse sin la previa autorización escrita del Ordenador del Gasto.
CUMPLIMIENTO EN ACTIVIDADES EJECUTADAS: El contratista dispondrá de mínimo 5 frentes de trabajo con mínimo 8 obreros cada uno. La interventoría es responsable de controlar este cumplimiento.	**CUMPLE**	Durante el período DRV INGENIERÍA SAS continuó ejecutando actividades de obra. No obstante, el rezago financiero acumulado de 36,29 puntos porcentuales evidencia que el ritmo de ejecución es insuficiente frente al plazo transcurrido del 83,61%. La interventoría deberá acreditar formalmente el cumplimiento del número mínimo de frentes de trabajo y obreros mediante el Informe de Interventoría No. 4.
PROGRAMACIÓN DE OBRA: El contratista entregará la programación de obra dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio. La interventoría debe revisar, analizar y aprobar el cronograma.	**CUMPLE**	La programación de obra deberá ser actualizada por DRV INGENIERÍA SAS para reflejar el estado real de avance al corte del presente período e incluir el plan de trabajo para los 30 días calendario restantes hasta el 12 de diciembre de 2026. La interventoría deberá revisar, aprobar y remitir dicha actualización a esta supervisión.
INFORMES: El contratista de obra entregará mensualmente un informe de actividades con avance programado vs ejecutado, fotografías, listados de personal, ensayos, fichas técnicas y correspondencia. La interventoría los recibirá, verificará y aprobará.	**CUMPLE**	La interventoría presentó el Informe de Interventoría No. 2 (período 01/09 al 30/09/2026) el 05/10/2026, con tres (3) días hábiles de mora respecto al plazo máximo establecido. Se reitera la obligación de presentar los informes dentro de los plazos contractuales. Los demás informes van cumpliendo con los plazos establecidos de entrega.
INGENIERÍA DE DETALLE: El contratista entregará la ingeniería de detalle en máximo 20 días calendario desde el Acta de Inicio. Debe contener: balance de obra,	**CUMPLE**	La ingeniería de detalle fue radicada mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28/07/2026. Durante el período la interventoría tramitó el tercer corte de obra con las cantidades ejecutadas correspondientes al Acta Parcial No. 3.

programación GANTT, APU, frentes de trabajo, Plan SGSST y Plan de Manejo Ambiental.		
PLAN SGSST: El Plan SGSST debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ, y ser aprobado por la interventoría dentro de los 20 días calendario desde el Acta de Inicio.	**CUMPLE**	La interventoría verificó la implementación del Plan SGSST en campo durante la ejecución de las actividades del período. La interventoría deberá acreditar el cumplimiento mediante el Informe de Interventoría No. 4.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL — PMA: El PMA debe presentarse firmado por el Director de Obra y el Profesional HSEQ Ambiental, aprobado por la interventoría. Debe contemplar apertura del PIN Ambiental ante la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá y gestión de RCD conforme a la Resolución 541 de 1994.	**CUMPLE**	La interventoría verificó la implementación del PMA en campo durante el período. La acreditación del cumplimiento de los requisitos ambientales, incluyendo la apertura del PIN Ambiental, es condición previa para el trámite del cuarto corte de obra.
ACTAS DE VECINDAD: El contratista suscribirá actas de vecindad con predios colindantes dentro de los 5 días hábiles desde el Acta de Inicio. La interventoría verificará y reportará su cumplimiento.	**CUMPLE**	Las actas de vecindad fueron radicadas mediante INT-CEVAP-034-2026 del 28/07/2026. Este aspecto se encuentra cerrado.
SGSST INTERVENTORÍA: El interventor verificará que el contratista de obra cumpla los requisitos de SST: afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, ARL en nivel de riesgo correspondiente, uso de EPP y demás obligaciones del Decreto 1072 de 2015.	**CUMPLE**	La interventoría ejerció presencia en campo verificando el cumplimiento del SGSST por parte de DRV INGENIERÍA SAS. La interventoría deberá remitir el informe mensual de cumplimiento SGSST mediante el Informe de Interventoría No. 4.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El interventor verificará el cumplimiento de requisitos ambientales: manejo de escombros conforme Resolución 541/1994, disposición de RCD, origen legal de materiales pétreos e implementación del SGA bajo lineamientos ISO 14001.	**CUMPLE**	La interventoría deberá presentar nuevamente la certificación de cumplimiento ambiental correspondiente al período como condición previa para el trámite del cuarto corte de obra.
COMUNICACIÓN Y HORARIOS: El interventor mantendrá comunicación directa permanente con la supervisión y acordará horarios para el desarrollo de los servicios con el contratista de obra.	**CUMPLE**	Durante el período EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS mantuvo comunicación permanente con esta supervisión
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES INTERVENTORÍA: El interventor cumplirá con todas las obligaciones laborales conforme al Código Sustantivo del Trabajo, seguridad social y pago de parafiscales con el personal a su cargo.	**CUMPLE**	Durante el período EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal como requisito previo al trámite del tercer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26.
REGISTRO PERSONAL EN GUARDIA: El personal que intervenga en la interventoría al ingresar a las	**CUMPLE**	El personal de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS cumplió con el registro en el módulo de información de

instalaciones policiales debe registrarse en el módulo de la guardia y presentar documentos de identidad, EPS y ARL.		la guardia durante el período, presentando documentos de identidad y soportes de EPS y ARL.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

Durante el período comprendido entre el 12 de octubre y el 12 de noviembre de 2026 se registraron las siguientes novedades y observaciones técnicas relevantes:

- Rezago crítico en la ejecución financiera del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26. Al 12 de noviembre de 2026, el contrato de obra registra un avance financiero acumulado del 47,32% ($1.488.756.280,99 / $3.145.927.185,61) frente a un plazo transcurrido del 83,61%, evidenciando un rezago de 36,29 puntos porcentuales. Con un saldo pendiente de ejecución de $1.657.170.904,62 y únicamente 30 días calendario hasta la fecha de terminación del contrato (12 de diciembre de 2026), la situación es de máxima criticidad para el cumplimiento oportuno del objeto contractual. Se requiere a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS implementar con carácter urgente un plan de aceleración de obra, verificar la disponibilidad de todos los frentes de trabajo y reportar semanalmente a esta supervisión el avance real frente al programado, so pena de las consecuencias contractuales y legales que correspondan.

- Formalización Adición No. 1 y Modificatorio No. 3 — ampliación de pólizas aprobada. Durante el presente período se formalizó la Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 (suscrita el 20/10/2026, valor $10.436.192,03) y el Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, quedando el valor total del contrato de obra en $3.145.927.185,61. Las pólizas de garantía de ambos contratos fueron ampliadas para amparar los nuevos valores contractuales y aprobadas por la entidad. Este aspecto se encuentra cerrado.

- Requerimiento de reporte semanal y cronograma de actividades — GS-2026-018461-DIEPO. Mediante comunicación GS-2026-018461-DIEPO del 11 de noviembre de 2026, esta supervisión trasladó a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS la comunicación oficial GS-2026-010598-ESSUM de la Dirección de la Escuela ESSUM, mediante la cual se ordena el cumplimiento de las siguientes obligaciones de reporte: (1) remitir a la Dirección ESSUM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, el cronograma de actividades de cada contrato en ejecución con fechas de inicio, terminación y fecha de finalización del contrato; (2) remitir todos los lunes antes de las 12:00 horas al correo diepo.gruin@policia.gov.co un informe semanal de avance frente al cronograma establecido; y (3) diligenciar y remitir con carácter inmediato la matriz de seguimiento al correo essum.gruco@policia.gov.co. El incumplimiento de estas obligaciones de reporte será documentado en el expediente contractual.

- Requerimiento de información técnica y contractual sobre el estado de ejecución — GS-2026-018468-DIEPO. Mediante comunicación GS-2026-018468-DIEPO del 11 de noviembre de 2026, esta supervisión trasladó a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS la comunicación oficial GS-2026-010590-ESSUM, requiriéndole remitir en un término de dos (2) días hábiles la siguiente información: Requerimiento No. 1 — informe de avance físico y financiero actualizado por capítulo e ítem, con cantidades contractuales, ejecutadas y pendientes, comparativo programado vs. ejecutado e identificación de capítulos con retraso; Requerimiento No. 2 — concepto técnico sustentado sobre la viabilidad de finalizar la totalidad de las actividades dentro del plazo contractual vigente (12 de diciembre de 2026), con análisis de ruta crítica y medidas de recuperación; y Requerimiento No. 3 — análisis detallado de las causas técnicas y de hecho del retraso, diferenciando factores atribuibles al contratista, situaciones técnicas y factores externos. La información solicitada será consolidada por esta supervisión para dar respuesta oportuna al comunicado GS-2026-010590-ESSUM dirigido a la Dirección ESSUM y soportar las actuaciones administrativas y presupuestales de cierre de vigencia fiscal.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

En cumplimiento del presente punto, se adjuntan como soporte del tercer corte de obra del Contrato No. 57-5-10029-26 las memorias de cantidades de obra ejecutada validadas por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS en su calidad de interventora, correspondientes a las actividades ejecutadas durante el período 24 de septiembre al 23 de octubre de 2026, por un valor de $796.631.655,47. El Acta Parcial No. 3 fue aprobada, radicada y pagada durante el presente período de reporte.

Para el cuarto corte de obra, la interventoría deberá presentar ante esta supervisión las memorias de cantidades debidamente validadas, incluyendo como mínimo:

- Memorias de cantidades ejecutadas por capítulo con el respectivo soporte de medición en campo.
- Registro fotográfico del antes, durante y después de cada actividad ejecutada en el período.
- Certificados de disposición final de RCD en botadero autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente de Fusagasugá, conforme a la Resolución 541 de 1994.
- Ensayos de laboratorio y pruebas de calidad de los materiales instalados durante el período.
- Fichas técnicas de los materiales utilizados.

Todos los documentos deberán ser presentados en medio físico con firmas originales, conforme a los lineamientos establecidos por esta supervisión para el trámite de cortes de obra.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo: El presente contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 no contempló anticipo, por lo tanto, no se presenta ejecución del mismo

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas de garantía de los Contratos No. 57-12-10028-26 y No. 57-5-10029-26, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., se encuentran vigentes a la fecha del presente informe. Las pólizas fueron ampliadas para amparar los nuevos valores contractuales resultantes de la Adición No. 1 al Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 (suscrita el 20/10/2026, valor $10.436.192,03) y del Modificatorio No. 3 al Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, y aprobadas por la entidad contratante. Este aspecto se encuentra cerrado.

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentó ante esta supervisión la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los comprobantes de pago de parafiscales del personal de la interventoría como requisito previo al trámite del tercer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26. Igualmente, DRV INGENIERÍA SAS presentó ante la interventoría la certificación correspondiente como requisito previo al trámite del tercer corte de obra.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

Durante el período de reporte no se recibieron reclamaciones formales por parte del contratista EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026, el Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26 fue objeto de la Adición No. 1, suscrita el 20 de octubre de 2026, por valor de $10.436.192,03,

quedando el valor total del contrato en $89.136.192,03. Igualmente, el Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 fue objeto del Modificatorio No. 3, formalizando el incremento presupuestal correspondiente a los ítems no previstos NP-09 y NP-10, quedando el valor total del contrato de obra en $3.145.927.185,61. Ambos contratos se encuentran en plena ejecución dentro del plazo contractual vigente, con fecha de terminación el 12 de diciembre de 2026.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026 se tramitó y aprobó el tercer pago parcial del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26. El estado de los pagos parciales del contrato de interventoría al corte del presente informe es el siguiente:

N°	MOTIVO	No. ACTA	PERÍODO	% AVANCE	VALOR $
1	Primer corte de interventoría proporcional al avance del contrato de obra	Acta Parcial No. 1	12/06/2026 al 28/08/2026	11,05%	$8.694.053,09
2	Segundo corte de interventoría proporcional al avance de obra	Acta Parcial No. 2	29/08/2026 al 25/09/2026	14,11%	$11.103.313,73
3	Tercer corte de interventoría proporcional al avance de obra	Acta Parcial No. 3	26/09/2026 al 23/10/2026	25,33%	$22.580.913,18
	TOTAL ACUMULADO			**47,54%**	**$42.378.280,00**
	TOTAL CONTRATO CON ADICIÓN No. 1			**100%**	**$89.136.192,03**

El cuarto corte de interventoría se tramitará una vez sea aprobado y radicado el cuarto corte de obra, conforme al procedimiento establecido en el Acta del Comité Inicial de Obra del 12 de junio de 2026. Para el trámite del cuarto pago parcial de interventoría deberán presentarse ante esta supervisión los siguientes documentos en medio físico con firmas originales: acta de entrega parcial de interventoría suscrita entre EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS y esta supervisión; cuarto informe mensual de interventoría formato 2BS-FR-0025; factura de venta electrónica radicada en SECOP II; certificación de pagos parafiscales y seguridad social del personal de interventoría y obra correspondientes al período; y programación de obra actualizada conforme al avance real.

6. Liquidación del contrato.

La liquidación del contrato de interventoría No. 57-12-10028-26 se tiene programada dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

A la fecha del presente informe 12 de noviembre de 2026, el Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 se encuentra en plena ejecución dentro de su sexto mes del plazo contractual, con un avance financiero del 47,32% ($1.488.756.280,99 / $3.145.927.185,61). En consecuencia, no se han suscrito actas de entrega parcial ni final de obra al comandante de la unidad, toda vez que el proyecto CEVAP–ESSUM aún no ha sido concluido ni puesto en funcionamiento.

La entrega formal del proyecto se realizará al finalizar la obra, a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz” – ESSUM una vez se haya suscrito el acta de recibo final a satisfacción entre el contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS, la interventoría EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS y esta supervisión, y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Inventario detallado de todos los elementos, equipos y dotación instalados en el proyecto CEVAP, organizados por especialidad: arquitectónico, estructural, eléctrico, hidrosanitario, RCI, bioclimático y ambiental.

- Manuales de funcionamiento y operación de los equipos instalados, incluyendo el sistema de protección contra incendios RCI, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias y demás sistemas especiales del Centro de Entrenamiento y Validación Policial.
- Recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado de las instalaciones, equipos y dotación del proyecto CEVAP, organizadas conforme a las especificaciones técnicas contractuales e indicando periodicidad de mantenimiento preventivo y correctivo para cada componente.
- Garantías de los materiales y equipos instalados, con indicación de vigencia, cobertura y contacto del proveedor o fabricante responsable.
- Planos récord de obra actualizados conforme a lo efectivamente ejecutado, en medio físico y magnético, organizados por especialidad y disciplina.
- Certificados de calidad de los materiales utilizados en la construcción, incluyendo concretos, aceros, estructura metálica, impermeabilizantes y demás materiales críticos.
- Documento récord por escrito y en medio magnético donde se registrarán todas las actividades realizadas durante la duración del contrato, organizado conforme a la especificación técnica, alcance y periodicidad exigidas, el cual servirá como documento técnico base para programar el Plan de Mantenimiento del subsiguiente proceso contractual.

Esta supervisión hará seguimiento al cumplimiento de estos requisitos al momento de la liquidación del contrato de obra, proyectada para el primer trimestre de 2027

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

En cumplimiento de las funciones de supervisión del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, esta supervisión formula las siguientes recomendaciones y conclusiones al corte del quinto informe mensual del período 12 de octubre al 12 de noviembre de 2026:

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS implementar de manera inmediata un plan de aceleración y seguimiento diario al avance del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26, toda vez que al corte del presente informe el rezago financiero acumulado es de 36,29 puntos porcentuales (47,32% ejecutado frente al 83,61% del plazo transcurrido), con un saldo pendiente de ejecución de $1.657.170.904,62 y únicamente 30 días calendario hasta la fecha de terminación contractual del 12 de diciembre de 2026, situación que compromete gravemente el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS dar cumplimiento oportuno a los requerimientos formulados mediante GS-2026-018468-DIEPO del 11 de noviembre de 2026, remitiendo a esta supervisión en el plazo establecido de dos (2) días hábiles: el informe de avance físico y financiero actualizado por capítulo e ítem, el concepto técnico sustentado sobre la viabilidad de finalizar las actividades dentro del plazo contractual vigente, y el análisis detallado de las causas técnicas y de hecho del retraso, con el fin de dar respuesta oportuna al comunicado GS-2026-010590-ESSUM de la Dirección ESSUM y soportar las actuaciones administrativas y presupuestales de cierre de vigencia fiscal.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS dar cumplimiento inmediato a las obligaciones de reporte trasladadas mediante GS-2026-018461-DIEPO del 11 de noviembre de 2026: remitir a la Dirección ESSUM el cronograma de actividades dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, iniciar los reportes semanales de avance todos los lunes antes de las 12:00 horas al correo diepo.gruin@policia.gov.co, y diligenciar con carácter inmediato la matriz de seguimiento al correo essum.gruco@policia.gov.co.

- Se recomienda a EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS presentar el cuarto informe mensual de interventoría formato 2BS-FR-0025 dentro del plazo establecido contractualmente, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, administrativos, financieros,

ambientales y de SGSST del período, con especial énfasis en: avance real de las actividades de obra frente al programado, cumplimiento del número mínimo de cinco (5) frentes de trabajo con ocho (8) obreros cada uno, implementación del Plan SGSST, y acreditación de los requisitos ambientales como condición previa al trámite del cuarto corte de obra.

- Se recomienda iniciar oportunamente las gestiones necesarias para la prórroga del plazo del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 y del Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, antes del vencimiento contractual del 12 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad legal de la ejecución y evitar traumatismos contractuales y presupuestales.

- Se reitera que el control, seguimiento y la correcta ejecución del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 es obligación exclusiva de EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS en su calidad de interventora, conforme a las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 57-12-10028-26, el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, cualquier incumplimiento del contratista de obra que no sea oportunamente detectado, reportado y gestionado por la interventoría será causal de responsabilidad para EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS.

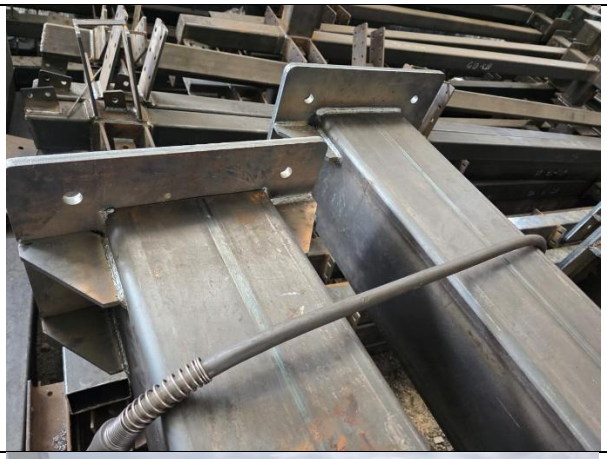
En consecuencia, esta supervisión certifica que la ejecución del Contrato de Obra No. 57-5-10029-26 durante el período objeto del presente informe ha sido verificada y aprobada por EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS en su calidad de interventora técnica, administrativa, financiera, legal, contable y ambiental, siendo dicha firma la directamente responsable de la correcta ejecución de los recursos públicos invertidos en el proyecto CEVAP–ESSUM, del control de calidad de las obras ejecutadas, y de la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales del contratista de obra DRV INGENIERÍA SAS.

Se deja expresa constancia de que EQUILIBRIO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS responderá ante cualquier proceso de auditoría, control fiscal, disciplinario o penal que se adelante en relación con la ejecución de los contratos objeto del presente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan al contratista de obra y a los demás actores contractuales.
















Colombia, Cundinamarca, Fusagasugá
4.33364, -74.39232, 1615.6m
6 nov 2026 5:13:04 p.m.





El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOSE OSWALDO HUERTAS RAMIREZ**
Supervisor Contrato No. 57-12-10028-26

Informe Final: SI___ NO_X__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019